



Municipio de Río Grande

Fecha:

Firma: 
Marys Flores
Auxiliar de Coordinación y Decretos
Tribunal de Cuentas Municipal



Río Grande, 21 de Junio de 2019.

Visto:

Nota Presidencia N° 056/2019.

Ordenanza N° 3.844/2018.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 056/2019 – Presidencia el Sr. Presidente de este Tribunal, el CP. Carlos Alejandro IOMMI, manifiesta que se ausentara en compensación de FERIA, desde el día 21 hasta el 28 de Junio de 2019 ambos inclusive.

Que, la Ordenanza Municipal N° 3844/2008 establece en su art. 9 que *"El Tribunal de Cuentas será representado por su presidente, y en caso de ausencia o impedimento, por el vocal que le siga en turno"*.

Que, en tal sentido el Tribunal de Cuentas Municipal será representado por el Vocal 1° CP. Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, hasta el momento en que cese la ausencia del CP Carlos Alejandro IOMMI.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

Por ello:

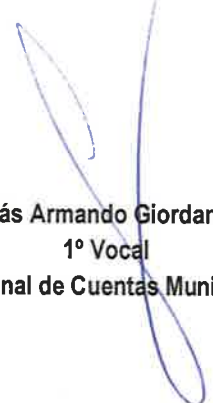
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Vocal 1° Nicolás Armando GIORDANO AMIEVA, a ejercer las funciones del cargo de Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal, desde el día 21 hasta el día 28 de Junio de 2019, ante la ausencia del CP. Carlos Alejandro IOMMI, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 de la Ordenanza Municipal N° 3844/2018.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 071/2019.


C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dr. Pedro Ángel Fernández
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal